

CONSTANCIA SECRETARIAL. agosto 03/20, a Despacho del señor Juez la presente actuación informando que no se realizó la audiencia que estaba señalada para el día 05 de marzo del presente año, en razón a que el titular del Despacho se encuentra incapacitado y posteriormente por Acuerdo del C.S. Judicatura, N° CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, y la grave pandemia que afecta al País, se autorizó el cierre extraordinario de los Despachos de términos a partir del 1 de julio de 2020. Así mismo, se indica que el presente judiciales; igualmente, conforme lo dispuesto el Acto Administrativo PCSJA20-11567 del 5 de junio del presente año del CSJ, se acordó el levantamiento de la suspensión proceso está para reprogramar fecha para audiencia. Favor proveer

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro.387
Radicación nro. 2018-00037-00

Santiago de Cali, agosto tres (03) de dos mil veinte (2020).

Conforme la constancia secretarial que antecede y lo establecido normativamente, se hace necesario la reprogramación de la audiencia, conforme al cronograma de audiencias del Despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **REPROGRAMAR** la **AUDIENCIA** de **PRUEBAS** y **DECISION**, para el día 20 del mes de enero del año 2021, a las 9 1/2 AM

- 1.1. **INTERROGAOTRIOS:** recepcionar los interrogatorios de las partes concerniente al trámite incidental.
- 1.2. **DOCUMENTALES:** tener como pruebas documentales las aportadas por la parte demandante, las que se valorarán en el momento procesal pertinente.
- 1.3. **TESTIMONIALES:** recíbese el testimonio al señor **FERNANDO PEÑARANDA VELEZ**.

SEGUNDO: **REQUERIR** a las partes para que alleguen las direcciones electrónicas de las partes, para efecto de la audiencia virtual.

TERCERO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

LA JUEZ,

NOTIFIQUESE

MARITZA RICO SANDOVAL

PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELÍAS SERRANO ABADIA" CARRERA 10 No. 12-15 TORRE B PISO 7
J03FCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TEL: 898 68 68 EXT: 2033